

GUIA DE REMISION N° 1016 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

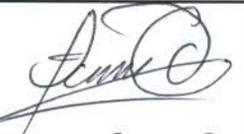
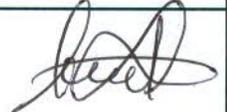
019

Tumbes, 25 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1016 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 013/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Puerto Uña de Gato – Aguas Verdes", del 04 de noviembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	25/11/11	5:00 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	25 NOV 2011	4:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	25 NOV 2011	4:30 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	28 NOV 2011	4:30 pm	



Resolución Directoral N° 1016/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 NOV 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 240/2006-INADE-PEBPT-8701 del 21 de setiembre del 2006, Resolución Directoral N° 386/2010-AG-PEBPT-DE del 05 de noviembre del 2010, Acta de Transferencia N° 013/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de noviembre del 2011, Oficio N° 518/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 15 de noviembre del 2011, Informe N° 489/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 240/2006-INADE-PEBPT-8701 del 21 de setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Puerto Uña de Gato – Aguas Verdes”**, por un monto ascendente a S/.376,405.81 (Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco con 81/100 nuevos soles).

Que, con Resolución Directoral N° 386/2010-AG-PEBPT-DE del 05 de noviembre del 2010, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la Obra: **“Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Puerto Uña de Gato – Aguas Verdes”**, por un monto ascendente a la suma de S/. 624,921.55 (Seiscientos veinticuatro mil novecientos veintiuno con 55/100 nuevo soles), incluido IGV.

Que, con la participación del Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez en calidad de Director Ejecutivo (e) del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio en calidad de Director Regional de Agricultura - Tumbes, Sr. Armando Zapata Cornejo en calidad de Presidente de la Junta de Usuarios Tumbes, Sr. Oscar Burga Córdova en calidad de Secretario de la Junta de Usuarios Tumbes y Sr. José Manuel Cedillo Cruz en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes de Zarumilla, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 013/2011-AG-PEBPT-DE** del 04 de noviembre del 2011, mediante la cual se detallan las



Resolución Directoral N° 1016 /2011-AG-PEBPT-DE

características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Oficio N° 518/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 14 de noviembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Puerto Uña de Gato - Aguas Verdes"**.

Que, mediante Informe N° 489/2011-AG-PEBPT-OAJ del 22 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 013/2011-AG-PEBPT-DE** del 04 de noviembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *"Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 476-2011-AG, publicada el 19 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 013/2011-AG-PEBPT-DE, de la Obra: **"Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Puerto Uña de Gato - Aguas Verdes"**, del 04 de noviembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing Jaime Otiniano Mániz
Director Ejecutivo (e)